

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2454

Impreso el día 9 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 21 de octubre de 2015

## COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Cuarta** edición del programa “Esquí sin barreras”, destinado a personas con discapacidad, realizado entre los días 7 y 25 de septiembre de 2015, en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut. Expresión de beneplácito. **Tundis**. (4.905-D.-2015.)

*L. Jaykin. – Luis A. Petri. – Adriana V. Puiggrós. – Mirta Tundis. – Cristina I. Ziebart.*

## INFORME

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tundis, por el que se expresa beneplácito por la cuarta edición del programa “Esquí sin barreras”, destinado a personas con discapacidad, a realizarse del 7 al 27 de septiembre de 2015 en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito a la cuarta edición del programa “Esquí sin barreras”, destinado a las personas con discapacidad, que se realizó en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, del 7 al 25 de septiembre de 2015.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2015.

*Agustín A. Portela. – Graciela M. Caselles. – Gabriela A. Troiano. – Stella M. Leverberg. – María E. Balcedo. – María del Carmen Carrillo. – Nilda M. Carrizo. – Carlos G. Donkin. – Laura Esper. – Josefina V. González. – José D. Guccione. – Pablo*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Tundis, por el que se expresa beneplácito por la cuarta edición del programa “Esquí sin barreras”, destinado a personas con discapacidad, a realizarse del 7 al 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Agustín A. Portela.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del programa “Esquí sin barreras”, chicos con discapacidad podrán aprender a esquiar en el Centro de Actividades de Montaña “La Hoya”.

Este evento se desarrollará por cuarta vez consecutiva en el Centro de Actividades de Montaña “La Hoya” y está destinado a chicos de entre 10 y 20 años con discapacidad.

La primera semana, que va del 7 al 11 de septiembre, será para los chicos con discapacidad motora. Luego, del 14 al 18 será el turno de los jóvenes con discapacidad intelectual, y del 21 al 25 podrán ir intelectuales y sensoriales (ciegos, disminuidos visuales, sordos e hipoacúsicos).

Cabe destacar que este programa se realiza en concordancia con la ley 26.378, de convención de los

derechos de las personas con discapacidad, en la cual se precisa que:

“1°. Los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural, y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad(...)

”5°. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados partes adoptarán las medidas pertinentes para: *a)* alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles; *b)* asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados; *c)* asegurar que las personas con

discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas”.

Por todo lo expuesto y en el convencimiento que resulta necesario que se impulsen actividades como éstas y tantas otras que promueven la inclusión y el acceso a igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todos los ámbitos sociales, es que vengo a solicitar de mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Mirta Tundis.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito a la cuarta edición del programa “Esquí sin barreras” destinado a las personas con discapacidad, a realizarse en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut del 7 al 25 de septiembre de 2015.

*Mirta Tundis.*